



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.215/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

D.ª. CARMEN MATEOS MEDIERO, SECRETARIO/A DEL JDO. 1A. INST. E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION n.º 159/12, a instancia de D.ª. CARMEN JIMÉNEZ GARCÍA y D. ABILIO MARTÍN LAURÍA, expediente de dominio de la siguiente finca:

Vivienda rural y almacén, situada en Navalenguilla, provincia de Ávila, calle Chorrillo, 48. Cuenta con una superficie construida de 189 m²., distribuidos en dos plantas de vivienda y una tercera destinada a almacén y se compone de varias dependencias y servicios. El solar sobre el que se levanta la edificación cuenta con una superficie de 516 m²., incluyendo dentro de dicha superficie el patio al servicio de la casa.

Linda por su frente, con la calle Chorrillo, a donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con la casa n.º. 46 de la misma calle y con el testero de las casas 44, 42 y 40 de dicha calle; por la izquierda entrando con la casa n.º. 50 de la calle Chorrillo y por el fondo, con las casas, 38 y 50 de la misma calle.

La referencia catastral es 7518430TK8671N0007HY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se cita a D. JUAN JIMÉNEZ ALISEDA, D.ª. EULALIA GARCÍA MATÍAS, D. JUAN MANUEL JIMÉNEZ, D.ª. FRANCISCA ALISEDA, como personas de quien proceden las fincas; a D.ª. CARMEN JIMÉNEZ GARCÍA y D. ABILIO MARTÍN LAURÍA, como personas a cuyo nombre aparecen catastradas; a D.ª. SAGRARIO GARCÍA CONDE, D. FRANCISCO MARTÍN JIMÉNEZ, D.ª. ENCARNACIÓN MARTÍN MARTÍN, D.ª. SOTERA MARTÍN JIMÉNEZ, D. LEANDRO CHAPARRO y D. JOSÉ LUIS GARCÍA CONDE, como dueños de las fincas colindantes, o a sus causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a veinticuatro de septiembre de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.